FORMATO
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA
"CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024"

CONSORCIO HABITABILIDAD EN CALLE 2024

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del año 2024, comparecieron las siguientes personas jurídicas; CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR con NIT: 830.073.167-5 y FUNDACION MUNDO MEJOR con NIT 900.072.802-3, directamente por conducto de sus respectivos RepresentantesLegales, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
1	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5	RONAL CAMELO CHAVES	79.443.109
2	FUNDACION MUNDO MEJOR	900.072.802-3	FELIX VEGA FLORIDO	79.657.156

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONSORCIO: El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA LITERAL H SDIS-SAMC-010-2024, abierto por la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objeto es "BRINDAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA DIRIGIDO LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LAS DINÁMICAS DE VIDA EN CALLE" y para la ejecución de la propuesta que nos fuere adjudicada.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en elproceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas del eventual contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del Contrato, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales de la propuesta que nos fuere adjudicada.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3.- NOMBRE Y DOMICILIO: El **CONSORCIO** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar aceptada la misma, "**CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABILITABILIDAD EN**

CONSORCIO HABITABILIDAD EN CALLE 2024

CALLE 2024" Nombre reducido: CONSORCIO HABITABILIDAD EN CALLE 2024; y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., Dirección: Cra 32C No 10-26 Sur Teléfono: 6012023887 - 3107787444, Fax: N/A.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **CONSORCIO**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la Secretaría Distrital de Integración Social, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el eventual contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5.- REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Las partes han designado a RONAL CAMELO CHAVES, domiciliado en Bogotá D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.109, expedida en Bogotá D.C., para que actúe como representante y vocero del **CONSORCIO** y a FELIX VEGA FLORIDO, domiciliado en Bogotá D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.657.156, expedida en Bogotá D.C, para que actúe como representante suplente y vocero del **CONSORCIO,** lo anterior frente a la Secretaría Distrital de Integración Social y terceros.

El representante del **CONSORCIO** tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombredel **CONSORCIO** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y ejecución del contrato, en elcaso de que la Secretaría Distrital de Integración Social, aceptará la propuesta presentada dentro del proceso de selección al **CONSORCIO**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Secretaría Distrital de Integración Social con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que la Secretaría Distrital de Integración Social emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el **CONSORCIO** resulte adjudicado.
- Suscribir las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de Condiciones del proceso deselección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del **CONSORCIO** como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el **CONSORCIO**, los miembros del **CONSORCIO** o los Representantes Legales de éstos, el representante del **CONSORCIO,** tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante Legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 6.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del **CONSORCIO** tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	50%
FUNDACION MUNDO MEJOR	50%

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del **CONSORCIO** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 7.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan ano participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA LITERAL H SDIS SAMC 010 2024

ARTÍCULO 8.- REGLAS BÁSICAS: Las necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

ARTÍCULO 9.- DURACIÓN: La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con la

adjudicación, será igual al plazo del Contrato y tres (3) años más por la garantía de salarios y prestaciones sociales. En todo caso el **CONSORCIO** durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la propuesta presentada por el **CONSORCIO** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 10.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del **CONSORCIO**, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por Corporación Vientos del Porvenir
Representante Legal
Nombre: Ronal Camelo Chaves
C.C.: 79.443.109

Firma: _____

Por Fundación Mundo Mejor
Representante Legal
Nombre: Félix Vega Florido
C.C.: 79.657.156

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:
Nombre: Ronal Camelo ChavesC.C.:
79.443.109

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Suplente del Consorcio
Nombre: Félix Vega Florido
C.C.: 79.657.156

Firma: _____